

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Anapoima Cundinamarca; Noviembre Diecisiete (17) del año dos mil Veintiuno (2021).

Ref. Proceso Ejecutivo de minima cuantia No. 2020-00089-00-

Demandante BANCOLOMBIA S.A.

Demandado. FABIAN HUMBERTO RAMIREZ BARRAGAN

Visto el informe del Secretaría, y como quiera que las liquidaciones (CREDITO Y COSTAS), PUESTAS EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES MEDIANTE FIJACION EN LISTA DEL 29 DE JULIO DE 2021, (Art. 110 del C.G.P), NO SUFRIERON OBJECION ALGUNA, EL JUZGADO LES IMPARTE SU APROBACION.

NOTIFIQUESE

El Juez


CARLOS ORTIZ DIAZ



Republica de Colombia
Rama Judicial del Poder Publico
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

Anteriormente se dio traslado a los señores demandados.

156

11 8 NOV 2021

SECRETARIA